

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

00001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(CONATEL)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°15-2025-DVGP-CONATEL

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre de 2025

000002

Oficio Presidencia No. 1911/TSC/2025

Licenciado

Lorenzo Saucedo Cálix

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Su Oficina.

Distinguido Comisionado Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº15-2025-DVGP-CONATEL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones



00003

Oficio Presidencia No. 1911/TSC/2025

concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente




00004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	11
CAPÍTULO III	14
CONCLUSIONES.....	14
CAPÍTULO IV.....	15
RECOMENDACIONES.....	15



00005



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00006



D. METODOLOGÍA

La Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (en forma total y muestral) los medios de verificación que sustentan los resultados de cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 185-95, actualizado mediante Decreto 118-97, reformado mediante Decreto No.112-2011 y Decreto No.325-2013 como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República encargado de regular y fiscalizar la explotación y operación de las telecomunicaciones y sus aplicaciones en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que realicen los operadores de este tipo de servicios, sus asociados y particulares. Tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones. Entre las atribuciones institucionales se encuentra:

- Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional, en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
- Exigir a los operadores y proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el sistema de contabilidad regulatoria.
- Administrar y controlar el uso del espacio radioeléctrico.
- Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TIC, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado donde prime la libre, leal y sana competencia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de CONATEL correspondiente al período fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Se definió como “misión” institucional, ser el ente especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, impulsa el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) fomentando la competencia leal, la inversión, garantizando la calidad de los servicios con el fin de proteger los derechos de los usuarios e impulsar la conectividad de la población a nivel nacional.



00008



- Se definieron cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
 - Incrementar el acceso a títulos habilitantes para los operadores de servicios de telecomunicaciones mediante políticas públicas efectivas y actualizadas, para lograr el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones y la reducción de la brecha digital.
 - Mejorar la atención de las denuncias y consultas de los usuarios ante CONATEL para lograr la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.
 - Disminuir la brecha digital e incrementar los programas TIC junto con alianzas y convenios interinstitucionales, para lograr la inclusión digital y contribuir al desarrollo socioeconómico de la población de Honduras.
 - Optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones, a través de mecanismos de asignación dinámicos que permitan el despliegue de redes inalámbricas, a fin de lograr reducir la brecha digital a nivel nacional.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País** en el Objetivo N°4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo; Meta N°4.1: Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50.
 - **Con el Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño 2022-2026**, forma parte del gabinete Económico enfocado en el Objetivo Específico N°3.13: “*Universalizar el acceso de las comunicaciones para la reducción de las brechas digitales en el país*”. En el Resultado N°3.14.1: “Aprobada la Ley de reforma al sector de telecomunicaciones, incrementada la cobertura y mejoradas las tarifas de telefonía fija, celular e internet, servicios educativos y culturales”. Asimismo, con el Objetivo Específico N°5.17: “*Instaurar un modelo de seguridad ciudadana y policía comunitaria enfocada en la promoción de la prevención, rehabilitación y reinserción social*”. En el Resultado N°5.17.5: “Prevenida la violencia delictiva en todos los niveles”.
 - **Con la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** en el ODS N°9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; Meta N°9.1: Aumentar el acceso a la telefonía móvil.



00009



- La estructura del POA se estableció mediante cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden **ocho (8) productos finales** que se entregan a la ciudadanía en la forma de servicios y regulaciones, orientados al control de las telecomunicaciones, protección de los usuarios, promoción del acceso a las TIC y gestión del espectro radioeléctrico, mostrando una articulación lógica en sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación, se presenta la ejecución del POA de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2024		
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Gestión del Espectro Radioeléctrico.	1	83%
Regulación y Control de las Telecomunicaciones.	3	100%
Promoción del Acceso Universal de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).	3	86%
Protección al Usuario de Servicios de Telecomunicaciones.	1	100%
Promedio General de Ejecución		92%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de POA de CONATEL.

La programación de los productos finales evaluados alcanzó un promedio de ejecución del 92%, sobre esto se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, pretende administrar, controlar y hacer un uso efectivo y eficiente de las frecuencias como ser: servicio de radiodifusión sonora; televisión de libre recepción; telefonía móvil; radioaficionados; servicio móvil terrestre; móvil aeronáutico entre otros, considerándolas como un recurso natural de carácter limitado y propiedad exclusiva del Estado.

El resultado de su único producto final fue la **emisión de 174 resoluciones relativas a:** 1) uso del espectro radioeléctrico por operadores de telecomunicaciones en radio, televisión, comunicación satelital, telefonía y enlaces de microondas y 2) aplicación de sanciones por irregularidades detectadas en acciones de comprobación y control. La producción proyectada fue de 210 resoluciones, sin embargo, su ejecución se encuentra sujeta a las solicitudes y producción de órganos consultivos.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del total de las 174 resoluciones emitidas en formato digital proporcionados por la Dirección de Planificación y Desarrollo.



000010



EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES, está orientado a incentivar la inversión en el sector a fin de incrementar la cobertura de internet de banda ancha y telefonía móvil mediante la emisión de resoluciones normativas técnicas y títulos habilitantes, para que operadores presten servicios públicos de telecomunicaciones. Asimismo, se realiza la recaudación de ingresos por estos conceptos en aplicación de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, los resultados de los tres (3) productos finales fueron:

- 1. Se emitieron 210 resoluciones a operadores de servicio de telecomunicaciones** correspondientes a: 1) la entrega de títulos habilitantes para que los operadores presten servicios a nivel público y privado; 2) la aplicación de sanciones por irregularidades de procesos de infracción y 3) en respuesta a recursos de reposición contra resoluciones previamente emitidas. El producto se desarrolla mediante gestión interna de elaboración de dictámenes técnicos legales y económicos junto con la realización de inspecciones.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del total de las 210 resoluciones emitidas en formato digital proporcionados por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

- 2. Se emitieron 7 resoluciones normativas,** estas promueven la operación, uso eficiente de los recursos, competencia y calidad de los diferentes servicios de telecomunicaciones; se desarrollan mediante gestión interna de elaboración de anteproyectos presentados al pleno de comisionados para su aprobación. Las siguientes normativas fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- Resolución NR001/24: Tasas por el Trámite de Solicitudes para los Servicios Privados y Públicos de Telecomunicaciones y Servicios de Difusión de Libre Recepción. (22 de mayo de 2024)
- Resolución NR002/24: Reglamento para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada en los Procesos Administrativos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). (4 de octubre de 2024)
- Resolución NR003/24: Marco Regulatorio sobre los Indicadores de Género del Sector Telecomunicaciones. (14 de octubre de 2024)
- Resolución NR004/24: Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF). (21 de diciembre de 2024)
- Resolución NR005/24: Reglamento de los Sistemas WAS/RLAN y dispositivos de Radiocomunicación de Corto Alcance. (14 de diciembre de 2024)
- Resolución NR006/24: Reglamento de Accesibilidad a los Servicios de Telecomunicaciones para Suscriptores y/o Usuarios con Vulnerabilidad. (14 de diciembre de 2024)
- Resolución NR007/24: Normativa del Servicio de Transmisión y Conmutación de Datos Nacional. (14 de diciembre de 2024)



000011



El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del total de las normativas emitidas en formato digital, que constan en la página web de CONATEL ([enlace](#)).

3. Recaudados L1,025.13 millones de acuerdo con Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

La recaudación de tasas y cánones que deben pagar los operadores de servicios de telecomunicaciones es contemplada en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República como metas de ingresos en los rubros denominados Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (12301); Tasa por llamada del exterior (12124); y sanciones de infracciones de CONATEL (12412). La importancia que tienen dichos ingresos para el presupuesto del Estado de Honduras permite a CONATEL considerar la recaudación de ingresos como un producto final.

La recaudación reportada supera en L85.13 millones la meta establecida por la institución. Estos ingresos fueron captados por medio del Sistema Financiero Nacional mediante 7,982 pagos de los operadores.

De igual manera, la Comisión reporta ingresos adicionales por L454,084.69 mediante el reporte de avisos de cobros del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITT). La Comisión no presenta estados bancarios para sustentar dichas cifras y señala que los depósitos no son a cuentas bancarias propias, los cobros son desarrollados mediante la carga al sistema financiero de la obligación mensual a pagar en forma de factura, misma que es depositada a la Tesorería General de la República, y la banca notifica a la Comisión que el pago se ha materializado.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión del reporte de avisos pagados y reporte de avisos de cobro elaborados por el Departamento de Créditos y Cobranzas.

EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

está orientado a atender denuncias de los usuarios insatisfechos con los servicios de telecomunicaciones con el objetivo de garantizar la protección de derechos de estos.

La ejecución del único producto final fue haber atendido el 100% de las denuncias interpuestas vía correo y llamadas telefónicas, por parte de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, este porcentaje representó 111 denuncias atendidas mediante recepción y seguimiento con los operadores de telecomunicaciones a la denuncia hecha por los usuarios mediante a través de correos electrónicos. A la fecha de elaboración del presente informe, se reporta la disponibilidad de la línea de numeración corta 185 con el fin de brindar un mejor



000012



servicio y eficiente respuesta a los usuarios, aumentando de esta forma la cantidad de consultas atendidas por la Unidad de Protección al Usuario.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de tablas de denuncias sustentadas por correos electrónicos proporcionados por la Dirección Económica de Regulación y Mercados.

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), está orientado a reducir la brecha digital por medio del desarrollo de eventos de capacitación a personas interesadas en el uso de herramientas digitales y la habilitación de accesos gratuitos de internet en centros educativos, centros comunitarios y plazas públicas, para que estén a disposición de la población, lo anterior como un derecho universal que democratice y estandarice la enseñanza haciendo uso de plataformas virtuales de acceso libre y gratuito. El resultado de sus tres productos finales fue:

- 1. Conectados 221 sitios nuevos con acceso de internet gratuito.** El producto se desarrolla como parte de la Resolución Normativa 004/22 donde establece en el artículo 47 que el Programa de Cooperación Social “*El Internet de Todos-Conexión al Mundo*” consiste en beneficiar a la población menos favorecida en equidad educativa, económica y de interés social determinada por CONATEL, con accesos de internet gratuito de banda ancha conforme a la cobertura de infraestructura de red; proporcionando acceso de internet en las escuelas, colegios, centros comunitarios, centros de salud, cuerpo de bomberos, zonas recreativas y demás áreas de interés social determinadas por CONATEL.

La Comisión valida el acceso según lo establecido en la Resolución Normativa NR005/22. En esta se establece la información puntual que las empresas proveedoras deben presentar ante CONATEL y la obligación de la Comisión en validar la conexión y cerrar el proceso de entrega con un acta de compromiso firmada entre la institución beneficiada y CONATEL.

Mediante revisión documental de las evidencias solicitadas, se identificaron 221 fichas correspondientes a sitios conectados. La comisión reporta no haber programado ejecución tanto para los meses de enero y diciembre de 2024; asimismo reporta no haber alcanzado la meta de 300 sitios como resultado del recorte presupuestario incurrido por la Institución mediante Comunicado DCI-055-2024 de la Secretaría de Finanzas.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de actas de validación y recepción de acceso de internet gratuito proporcionados por la Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- 2. Se Supervisaron y se monitorearon 210 sitios con acceso de internet gratuito.** Estos se ejecutaron y validaron en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Atlántida, La Paz, Copán, Santa Bárbara, Intibucá, La Paz y El Paraíso, mediante la aplicación de pruebas in situ de enlaces gratuitos en los centros educativos; los resultados son recopilados



000013



en constancias de supervisión y se elaboran reportes de fallas que se entregan a los operadores para que estas sean atendidas.

Mediante revisión documental de las evidencias solicitadas, se identificaron 210 fichas de supervisión técnica correspondientes a sitios conectados. La comisión reporta no haber programado ejecución para los meses de enero y diciembre de 2024; asimismo reporta no haber alcanzado la meta de 300 sitios supervisados para el período fiscal como resultado del recorte presupuestario incurrido por la Institución mediante Comunicado DCI-055-2024 de la Secretaría de Finanzas.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de actas de supervisión técnica en formato digital proporcionadas por la Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

3. Se capacitaron 2,615 usuarios en actividades de alfabetización digital y promoción de uso adecuado de las TICs. El producto se orienta a reducir la brecha digital por medio de la promoción del acceso a las TICs, a fin de desarrollar destrezas y habilidades para facilitar y mejorar la calidad de vida de las personas. Las capacitaciones pretender fortalecer el uso de la tecnología para la educación y fomentar la alfabetización digital entre jóvenes, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Las actividades desarrolladas fueron orientadas a estudiantes de centros educativos en el país en temas de desarrollo humano, carreras profesionales en el campo, inteligencia artificial y realidad virtual e inclusión de género.

La institución superó la meta programada (2,340 capacitados), esto como producto de más asistentes de lo proyectado a capacitaciones de realidad virtual y la participación en el congreso de ciencia y tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de listados de asistencia sobre actividades desarrolladas y constancias de capacitación proporcionados por la Unidad de Capital Social.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales de los Programas institucionales, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte trimestral a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la



000014



Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género.

En tal sentido, se evidenció que CONATEL no hizo entrega a la SEMUJER de todos los reportes trimestrales. La Comisión reporta una reducción presupuestaria que condicionó destinar recursos a una estructura específica orientada a igualdad y equidad de género; sin embargo, reporta la existencia de la unidad de Comunicaciones y Género dentro de la estructura operativa. La Comisión remitió solamente uno de cuatro informes trimestrales a SEMUJER mediante el cual reportan una inversión de L299 miles en actividades para la inclusión social digital en torno a los temas de “Género” y “Violencia de Género”.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de formato de presentación de informe trimestral a SEMUJER para el tercer trimestre de 2024 y correo de remisión.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

En atención a lo anterior, CONATEL reporta la conformación del Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) desde diciembre de 2022, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo PCM 013-2011 y los PCM-010-2012, PCM-34-2014, que instruyen a las Instituciones del Sector Público a tomar medidas de ahorro de energía y combustibles. Mediante el Reporte comparativo del consumo de energía eléctrica por edificios del 2024 En KWh sobre los 5 edificios de la Comisión se reporta una reducción del 25% sobre el consumo eléctrico del 2023 al 2024.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de reportes con detalle de código de cliente y medidor para cada edificio en formato de Excel sobre los años 2022 al 2024 proporcionados por la Gerencia Administrativa y elaborados por la Secretaría de Energía.



00015



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2024, fue de L817.72 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional, representando un aumento del 140% sobre el presupuesto del período anterior. La asignación presupuestaria aumentó en los grupos de gasto de Materiales y Suministros y Transferencias y Donaciones.

Durante el ejercicio fiscal 2024, al presupuesto aprobado se le incorporaron L174.93 millones del Tesoro Nacional para el fortalecimiento institucional en la forma de ampliación y modernización de las capacidades técnicas y logísticas de CONATEL. Asimismo, la Comisión incurrió en una disminución presupuestaria de L1.06 millones dirigidos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) fundamentadas en el PCM 26-2024.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	125,317,511.00	125,317,511.00	118,743,268.40	14.56%	95%
Servicios No Personales	14,157,138.00	15,764,190.00	13,712,169.37	1.68%	87%
Materiales y Suministros	74,063,438.00	1,850,899.00	1,575,334.15	0.19%	85%
Bienes Capitalizables	245,000.00	235,094,018.00	167,852,091.34	20.59%	71%
Transferencias y Donaciones	603,937,500.00	613,567,581.00	513,405,643.42	62.97%	84%
TOTALES	817,720,587.00	991,594,199.00	815,288,506.68	100.00%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto					82%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios el gasto de capital representó la mayoría de la ejecución institucional; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante el período evaluado son:

- En **Servicios Personales**, los pagos de sueldos básicos de personal permanente (67%), compensaciones (8%) y contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (7%). Sobre estos se identifica lo siguiente:

VARIACIÓN INTERANUAL DE PERSONAL INSTITUCIONAL					
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)					
Año	Empleados por Modalidad				
	Permanente	Presupuesto Devengado	Por Contrato	Presupuesto Devengado	Total de Empleados
2023	193	102,571,740.45	N/A	N/A	193
2024	199	108,857,767.89	N/A	N/A	199

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por autoridades de CONATEL.

Nota: Presupuesto devengado no incluye colaterales.



000016



El incremento de 6 empleados en la variación interanual se debe a la disponibilidad de nuevas plazas.

- **En Servicios No Personales**, primas y gastos de seguro (40%), suministro de energía eléctrica (9%) y ceremonial y protocolo (5%).
- **En Materiales y Suministros**, compra de diésel (25%), repuestos y accesorios (12%) y productos alimenticios y bebidas (15%).
- **En Bienes de Capital**, equipo de comunicación (86%), equipo de transporte terrestre para personas (7%) y aplicaciones informáticas (3%).
- **En Transferencias y Donaciones**, Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (97%) dirigidas a HONDUTEL como parte del Plan de Inversión del año 2024 y readecuación de fondos para financiamiento de gasto corriente; pago de cuotas ordinarias (1%) y extraordinarias (2%) a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA). Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Artículo 195); CONATEL no cuenta con las liquidaciones de los fondos transferidos a HONDUTEL como institución beneficiada de las transferencias consignadas en los presupuestos.

La liquidación presupuestaria registra **un saldo de L176.31 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas estuvo disponible pero no fue ejecutado. El detalle de saldos disponibles en los grupos de gasto corresponde a:

- **L100.00 millones** en Transferencias y Donaciones para ser otorgados a HONDUTEL que no fueron solicitados por la Empresa.
- **L67.24 millones** en Bienes Capitalizables al quedar en condición de comprometido mediante proceso de Licitación Pública Nacional para la ejecución del proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”. Asimismo, dentro el saldo anteriormente mencionado, la Comisión reporta la gestión de L36.22 millones que pasaron a formar parte del presupuesto del período fiscal 2025 para la construcción del cuarto y quinto piso del edificio principal de CONATEL.
- **L6.57 millones** en Servicios Personales correspondientes a plazas laborales con demandas judiciales, licencias sin goce de sueldos y personal que renunció y cuyos colaterales y salarios no fueron ejecutados.



000017



- **L2.16 millones** en Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Transferencias y Donaciones correspondientes al pago parcial del 20% para servicios de supervisión de la construcción de la cuarta y quinta planta del edificio principal de CONATEL cuyo remanente se encuentra sujeto al finalizar la obra; congelamiento de fondos realizado por SEFIN; y sobreestimación sobre la fluctuación cambiaria para los pagos a realizar a organismos internacionales.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- Se elaboró un PACC por un valor de **L253.88 millones**, mismo que fue publicado en el portal digital ([enlace](#)) de la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- Según el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, la institución presenta **un cumplimiento del PACC de 1.46%**, que corresponde a un valor de L3.70 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). De acuerdo con notas explicativas, la cifra del diferencial para el cumplimiento completo del PACC corresponde a montos asignados a Licitaciones que no se han ejecutado en su totalidad; razón por la que los fondos no se han pagado.



00018



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó con la información proporcionada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue de 92%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de la totalidad de sus productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas la regulación de los servicios de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico.
3. En lo relativo a la inclusión de la Perspectiva de Género se identifica el incumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, debido a que solamente remitió uno de cuatro informes trimestrales con perspectiva de género a SEMUJER.
4. En lo relativo a Sostenibilidad Ambiental se identifica el acatamiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, mediante el acatamiento de implementar iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática mediante la adopción de prácticas de ahorro de energía y combustibles.
5. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2024 fue de 82% (L815.29 millones), el cual se determinó con base a los registros del Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos 2024 presentado por la Gerencia Administrativa, y en la disponibilidad de recursos, además sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación documental y contextual mediante notas explicativas de la ejecución reportada.

En la revisión del PACC, el cumplimiento de acuerdo con ONCAE fue del 1.46%, con adjudicaciones por L3.70 millones. La diferencia en la ejecución reportada se debe a montos asignados a licitaciones que aún no se han completado, impidiendo el desembolso de los fondos correspondientes.



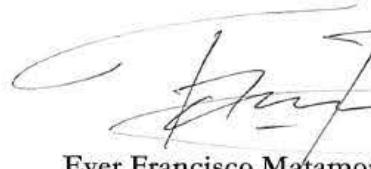
000019



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Comisionado(a) Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones:

1. Instruir a el/la responsable de la Dirección de Planificación y Desarrollo para que dé cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto en las que se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte trimestral a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Ever Francisco Matamoros Batiegas

Técnico en Verificación




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rídas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025